



SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.04-2024-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, PHD en Ciencias Penales, Hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801-1987-05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **JORGE MANUEL DÍAZ COTO**, empresario mayor de edad, casado, de nacionalidad costarricense, de este domicilio, con Carné de Extranjero Residente número 01-2405-2005-00003, accionando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad **ERGO LIMITED, S. A. DE C.V.**, constituida mediante Escritura Pública número Ciento Diez y Siete (117), autorizada en ésta ciudad el día seis (6) de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995) ante los oficios de la Notaria Ada Amalia Puerto de Raudales, inscrita bajo el asiento número Cuarenta y Cuatro (44), del Tomo Trecientos Cuarenta y Tres (343) del libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, siendo su última reforma la que consta en el Testimonio de la Escritura Pública No.10 de Protocolización de Acta Numero Veintiuno de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha diez (10) de enero de dos mil veintidós, debidamente inscrita bajo Número setenta dos mil ciento ochenta y cuatro (72184) de la matrícula sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis (62956) del Registro Mercantil Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, debidamente autorizado para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en la cláusula “**TERCERO**”, del instrumento anteriormente relacionado, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de éste acto, hemos convenido celebrar la

Página | 1

Segunda modificación al contrato de Suministro de Bienes No.04-2024-SEAF-UNAH “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”





presente **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.04-2024-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, que se registrará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta segunda modificación al Contrato corresponde a la adjudicación parcial de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2022-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.35/10-2023** de fecha quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).- **CLÁUSULA SEGUNDA: SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “**LA UNAH**” en su carácter expresado decide modificar el contenido de la “**CLÁUSULA CUARTA**”, “**CLÁUSULA QUINTA**” y “**CLÁUSULA SEXTA**” del contrato original las que a partir de la fecha se leerán de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto de éste contrato se hará en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” y una vez recibidos los mismos se procederá a elaborar la correspondiente Acta de Recepción Definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto.- El suministro de los bienes objeto del presente contrato deberá realizarse en el plazo de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas dispensas a “**EL PROVEEDOR**”, o a partir de la fecha de la entrega material del contrato en caso que los bienes estén en el país.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de esta Segunda Modificación al Contrato es de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.677,973.00)**, conforme al cuadro abajo detallado, el valor total del contrato y esta segunda modificación está libre de Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que la “UNAH” está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República”.-





CONTRATO	VALOR
Valor Original del Contrato	L546,325.00
Primera Modificación	N/A
Segunda Modificación	L131,648.00
Nuevo Valor del Contrato	L677,973.00

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE: “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar los bienes objeto de este contrato, conforme al detalle que se muestran en los cuadros siguiente:

**LOTE No.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
PARTIDA No.8
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES (CIUDAD UNIVERSITARIA)**

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	8	Estantes de alta resistencia de construcción industrial	Fabricado 100% en acero, cuenta con marcos soldados reforzados que brindan una capacidad de peso de 2000 libras por repisa, acabado con recubrimiento en Polvo, fácil montaje, poste de ranuras. 195 cm de ancho x 60 cm de profundidad x 182 cm de alto.	L9,825.00	L78,600.00
4	63	Sillas semi	Con respaldar con malla color negro y	L3,872.00	L243,936.00





		ejecutivas	asiento de tela color negro acolchonado, con cabecera, apoyo lumbar fijo, brazos ajustables, con ajuste de altura, con ajuste de inclinación, con 5 rodos, estructura de metal cromada, giratorias, con capacidad de resistencia de 300 libras, garantía de 5 años o más.		
SUB TOTAL					
PARTIDA No.8 TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS					L322,536.00

LOTE No.1 MOBILIARIO DE OFICINA

PARTIDA No.13

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CIUDAD UNIVERSITARIA)

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3	L3,872.00	L185,856.00





			años.		
SUB TOTAL PARTIDA No.13					
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS					L185,856.00

**LOTE No.1 MOBILIARIO DE OFICINA
PARTIDA No.16
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEAF)
(CIUDAD UNIVERSITARIA)**

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	9	Sillas semi ejecutivas	Estructura metálica en negro, sin brazos, acolchonado grueso en respaldar y asiento, resiste hasta 250 libras	L3,872.00	L34,848.00
SUB TOTAL PARTIDA No.16					
TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS					L 34,848.00

**PARTIDA No.18
FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA (CIUDAD UNIVERSITARIA)**

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Sillas semi ejecutivas	Base cromada, cn brazos, color negro,	L3,085.00	L3,085.00





	ergonómica	cuerina y malla en el respaldo, soporte de 250 libras		
SUB TOTAL PARTIDA No.18				L 3,085.00
TRES MIL OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS				
VALOR TOTAL ADJUDICADO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS				L 546,325.00)

PARTIDA NÚMERO 1 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO “UNAH CAMPUS CHOLUTECA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	2	L.7,744.00
TOTAL PARTIDA No.1					L.7,744.00

PARTIDA NÚMERO 2 FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Sillas ejecutivas	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	2	L.7,744.00
TOTAL PARTIDA No.2					L.7,744.00

PARTIDA NÚMERO 3 UNAH CAMPUS DANLÍ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
------	-------------	----------------	--------	----------	-------





			UNITARIO		
1	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	1	L3,872.00
TOTAL PARTIDA No.3					L3,872.00

PARTIDA NÚMERO 4 DIRECCIÓN DE DOCENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	6	L23,232.00
TOTAL PARTIDA No.4					L23,232.00

PARTIDA NÚMERO 5 SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	14	L54,208.00
TOTAL PARTIDA No.5					L54,208.00



PARTIDA NÚMERO 6 FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
------	-------------	---------------------------	-----------------	----------	-------

Página | 7

Segunda modificación al contrato de Suministro de Bienes No.04-2024-SEAF-UNAH "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras"

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



1	Silla ejecutiva	Asiento regulable, base lumbar, reposacabezas, con material que favorezca la transpiración, malla mesh, base de metal en forma de estrella, capacidad de un peso de hasta 280 libras, garantía de 1 a 3 años.	L3,872.00	10	L34,848.00
TOTAL PARTIDA No.6					L34,848.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.677,973.00)					

“CLÁUSULA TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”: “**EL PROVEEDOR**” está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**” por el **15% del valor de esta segunda modificación al contrato**, que equivale a la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L19,747.20)**, la cual se entregará al momento de celebrar esta segunda modificación al Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la fecha de entrega de las dispensas o de la orden de compra exenta. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por “**LA UNAH**”.-

CLÁUSULA CUARTA: FUNDAMENTACIÓN DE ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN: las modificaciones contenidas en las **CLÁUSULA CUARTA**”, “**CLÁUSULA QUINTA**” y “**CLÁUSULA SEXTA**” de esta Segunda Modificación al Contrato se fundamenta: **1) “CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO”** del contrato original; **2)** lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, **3)** en el **Oficio-DA-1737-2024**, de fecha 3 de septiembre del 2024, y enviado a “**EL PROVEEDOR**”, donde se solicita su respuesta a la solicitud de modificar el contrato y el monto del mismo y **4)** Nota de la empresa **ERGO LIMITED, S. A. DE C.V.**, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), remitida en físico,





manifestando su aceptación de la ampliación de la vigencia del contrato.- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.02-2024-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.-**CLÁUSULA SEXTA:** **ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente primera modificación y ampliación de vigencia del contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente primera modificación del Contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR



JORGE MANUEL DÍAZ COTO
REPRESENTANTE LEGAL
ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.

CC: ARCHIVO DAM
FP/DAM